RESOLUCIÓN N° 8790/12

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO MECIP, A NIVEL TÉCNICO, Y SE RATIFICAN ROLES Y FUNCIONES, ESTABLECIDOS EN EL FORMATO N° 4 DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL PARAGUAY - MECIP, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO - INCOOP"

Asunción, 31 de mayo de 2012

VISTO: Lo dispuesto en las Resoluciones INCOOP N°s 4.614/09, 5.312/10, 5.597/10, 6.417/10 y 7170/11, por las cuales se conforma y modifica sucesivamente el Equipo MECIP, a nivel técnico y en el Manual de Implementación del MECIP, en su Parte II, Capítulos 1) y 2) - Diseño e Implementación, y el Memorando emitido por la Coordinación del Sistema de Calidad y MECIP, al cual adjunta el Formato N° 4 aprobado del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP, y;

CONSIDERANDO: Que en el citado Memorando se manifiesta la necesidad de reestructurar el Equipo MECIP, nivel técnico, a fin de garantizar el desarrollo de las actividades necesarias para el avance en el diseño, estructuración e implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) en el INCOOP, y al mismo tiempo solicita ratificar los roles y funciones establecidos para el citado Equipo MECIP.——

Que, los funcionarios designados por las autoridades como representantes de las diferentes áreas, han rubricado en prueba de conformidad el Formato N° 4, que a su vez fue aprobado por el responsable de la Administración del Sistema de Control Interno, Lic. Valentín Galeano Osorio, presidente del INCOOP.——————————————

POR TANTO, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo del año en curso, asentada en Acta N° 429/12, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

1° REESTRUCTURAR la conformación del Equipo MECIP, a nivel técnico, establecido en el Formato N° 4 aprobado, del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP, quedando integrado por los siguientes representantes:

- Cristina García de Ferreira, Dpto. de Supervisión.
- José Alberto Reyes, Dpto. de Fiscalización.
- María Pilar Falcón, Dpto. de Fiscalización.
- Jorge Benítez, Dcion. de Asesoría Jurídica.
- Amalia Sánchez, Dcion. de Asesoría Jurídica.
- Javier F. Mernes, Técnico CSC - MECIP.
- Martín E. Ortega, Dcion. de Tecnología.
- Gladys Larrea, Dcion. de. Tecnología.
- María Mercedes Ortega, Presidencia.
- Ramón Fernando Gamarra, Presidencia.
- Pedro Aguirre, Secretaría General.
- Juan Alderete, Dcion. de Registros, Estadísticas e Informaciones.
- Aura Maidana, Dcion. de Registros, Estadísticas e Informaciones.
- Vanessa Carrera, Dcion. de Registros, Estadísticas e Informaciones.
- Julia L. Montiel, Dcion. De Proyectos y Asistencia Técnica.
- Blanca Sosa, Dcion. Administrativa y Financiera.
- Víctor Calabrese, Dcion. Administrativa y Financiera.
- Jorge Gayoso, Dcion. Administrativa y Financiera.
- Enrique Ramón Román, Dcion. Administrativa y Financiera.
- Lucia Escobar, Dcion. Administrativa y Financiera.
- Saturnina Zaracho, Auditoria Interna.

2° RATIFICAR las responsabilidades, roles y funciones del Equipo MECIP, a nivel técnico, como sigue:

- Apoyar el proceso de diseño e implementación del MECIP bajo las orientaciones del representante de la Máxima Autoridad o Coordinador.——————————

- Informar y/o Capacitar a los demás funcionarios de la dependencia representada y/o de la Institución, en el MECIP.——————————————————

- Asesorar o colaborar con las demás áreas de la Institución en el diseño e implementación del MECIP.——————————————————

- Revisar, analizar y consolidar la información en los formatos desarrollados, para presentar propuestas de diseño e implementación del MECIP al representante de la Máxima Autoridad o Coordinador, para su análisis y aplicación.——————————

- Trabajar coordinadamente con los demás funcionarios designados por dependencia, específicamente en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del MECIP.——————————————————

3° DEROGAR las Resoluciones INCOOP N°s 4.614/09, 5.312/10, 5.597/10, 6.417/10 y 7170/11.——————————————————

4° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución, a través de la Presidencia de esta Institución.——————————————————

5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, Archivar.——————————

Lic. Valentín Galeano
Presidente INCOOP